



DECRETO ALCALDICIO N° 1715 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 619 de fecha 26.05.2016 de la Dirección de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Convenio Marco "Adquisición de 300 bolsas saco ecológicas con logo de la Oficina del Medio Ambiente", para regalar a los visitantes de la municipalidad con motivo de celebrarse el "Día del Medio Ambiente 2016", a cargo de la Oficina del Medio Ambiente, al proveedor Comercial LOGOTAK Ltda., RUT N° 76.014.180-1, por un monto total de \$ 389.416 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de 300 bolsas saco ecológicas con logo de la Oficina del Medio Ambiente**", para regalar a los visitantes de la municipalidad con motivo de celebrarse el "**Día del Medio Ambiente 2016**", al proveedor Comercial LOGOTAK Ltda., RUT N° 76.014.180-1, por un monto total de \$ 389.416 iva incluido.

ID	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
1224171	300	300 Bolsas saco ecológicas con logo de la Oficina del Medio Ambiente	\$ 389.416

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión, Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DOM (2)
Archivo